Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Julio de 2016.-
DECRETO ALC. Nº 2390/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, que fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 1.512/16 de fecha 26 de Abril de 2016, que aprueba las Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública Nº 031/16, denominada **"SUMINISTRO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y OTROS", ID 3447-81-LP16**; Decreto Alcaldicio Nº 2.123/2016 de 14 de Junio de 2016, que adjudica parcialmente la referida Propuesta a "**IMPORTADORA Y EXPORTADORA MARKVISIÓN INTERNACIONAL CHILE LIMITADA",** en once Itenes, por un precio unitario de bienes a suministrar de $10.154.600 (diez millones ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos pesos) exento de IVA y en los plazos convenidos; Contratos de Suministro de Bienes suscritos entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "**IMPORTADORA Y EXPORTADORA MARKVISIÓN INTERNACIONAL CHILE LIMITADA"**, de fechas 23 de Junio de 2016 respectivamente; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Apruébese los Contratos de Suministro denominado **"Suministro de Equipos Computacionales y otros",** suscritos con fecha 23 de junio de 2016 con las empresas "**IMPORTADORA Y EXPORTADORA MARKVISIÓN INTERNACIONAL CHILE LIMITADA" RUT 76.142.970-1**, representada por don Mahmoud Ki Amro RUT 14.726.625-1, ambos domiciliados en Manzana 14 Galpón 10 Zona Franca Iquique; y en virtud del cual ésta se obliga a suministrar a la Municipalidad los bienes ofertados por la Empresa en la Propuesta Pública N° **031/16**, consistente en el suministro de Equipos computacionales y otros, conforme con las especificaciones técnicas ofertadas por la **Empresa**., por los precios que a continuación se detallan y en los plazos acordados .

Item	Cant.	Detalle	Total Neto	I.V.A.	Total Bruto
2	2	Macbook Pro, 15 Pulgadas, Pantalla de Retina 4K, 512 SSD, 16 GB RAM, Procesador i7 de 4 Núcleos, Tarjeta de Video Pro Iris, Ratón Inalámbrico Apple Nighty 2, Bolsos de Traslado	$ 2.380.000	Exento	$ 4.760.000
3	1	IMAC MK442CI/A, Pantalla 21.5 Pulgadas, Intel Core i5 de 4 Núcleos a 2.8Ghz, Disco Duro de 1TB (a 5.400 Rpm), Intel Iris Pro Graphics 6200	$ 1.489.000	Exento	$ 1.489.000
4	1	Monitor Apple 27 pulgadas, Resolución 2560x1440 Pixeles, Conexión Thunderbolt	$ 990.000	Exento	$ 990.000
7	1	Adaptador de Video Mac – HDMI	$ 39.900	Exento	$ 39.900
8	1	Cable HDMI (5 Metros)	$ 19.900	Exento	$ 19.900
9	1	Micrófono Shure SM58 (Vocal)	$ 79.900	Exento	$ 79.900
10	1	Cable XLR (Canon)	$ 24.900	Exento	$ 24.900
18	1	Cámara Nikon D500 DSLR, 20.9mp DX- Format CMOS Sensor, Expeed 5 Image Processor, 3.2" 2.539k-Dot Tilting Touchscreen LCD, 4K UHD Video Recording At 30 Fps	$ 2.220.000	Exento	$ 2.220.000

(Continuación de Decreto Alcaldicio N° 2390/16)

19	1	Nikon MB-D17 Multi Power Battery para D500	$	428.000	Exento	$ 428.000
22	1	Tarjeta SD Eyefi Mobi Pro 32gb	$	79.000	Exento	$ 79.000
23	1	Adaptador CF para Tarjeta SD Eyefi Mobi Pro	$	24.000	Exento	$ 24.000

2.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo ofertado, para que la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice el cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario, todo sin perjuicio de las facultades de la Unidad de Control.

3.- Desígnese como encargada del contrato denominado **"SUMINISTRO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y OTROS"**, a la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC),** para su correcta fiscalización, sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control y de otras Direcciones Municipales.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a las siguientes cuentas:

- **Nº 215-29-06-001** del sector Municipal, la suma de **$ 7.401.800**
  (Ítems: 2, 3, 4, 7, 8, 22, y 23)
- **Nº 215-29-05-999** del sector Municipal, la suma de **$ 2.752.800**
  (Ítems: 9, 10, 18 y 19)

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 7, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autorizadon José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

JVD/ALT
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal